

VISTO el Expediente N° 140977, y el Proyecto elevado por la Agente Nodocente Sra. Cecilia SERRANO (DNI N° 30.971.879) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la propuesta de Capacitación No docente: “**Herramientas tecnológicas colaborativas**”; y

#### CONSIDERANDO

Que la capacitación de referencia estará a cargo de la Prof. María Eugenia NADALIN (DNI 29.093.863), y tendrá como Coordinadora a la Agente Nodocente Sra. Cecilia SERRANO (DNI N° 30.971.879).

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Promover el uso cotidiano de las herramientas digitales informáticas para favorecer el desarrollo y mejoramiento, favoreciendo, trabajando de forma colaborativa y optimizando las tareas en el área laboral en la que se desenvuelven.

Que la mencionada propuesta de capacitación Nodocente se enmarcan en lo establecido en el Art. 72 del Estatuto Universitario – UNRC; en el Plan Institucional de la FCH, Resol. C.D. N° 003/2013; en el Artículo 119 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente; y en la Resol. C.D. N° 276/17 –Reglamento para la asignación de fondos para la capacitación y desarrollo de los trabajadores No Docentes de esta FCH.

Que la capacitación mencionada se desarrollará con un total de catorce (14) horas, con dos encuentros por semana de dos horas cada uno, con una duración de dos semanas presenciales, y además contará con actividades no presenciales.

Que la propuesta está destinada al Personal Nodocente de esta Unidad Académica, en sus diferentes agrupamientos, y tendrá lugar en el segundo cuatrimestre del año 2023.

Que se solicita que las fechas y el horario de realización sean en el marco de la franja horaria que incluya a la mayoría de los trabajadores para que éstos puedan participar de la actividad mencionada.

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Administrativa de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que, la propuesta de capacitación, cuenta con el aval de la dirección general de la facultad de ciencias humanas. - Que, se solicita declarar Profesora extraordinaria visitante a la responsable de la capacitación Prof. María Eugenia NADALIN; Que, la Fecha de dictado se prevé para el Segundo cuatrimestre año 2023; Que, la propuesta de capacitación se desarrollará en un total de 14 hs., con dos (2) encuentros por semana de dos (2) horas cada uno, con una duración de dos(2) semanas presenciales y además contará con actividades no presenciales, que se abordarán a partir de diferentes estrategias didácticas y explicación teórica; Que, dicha capacitación tiene como objetivo generar una instancia colectiva de formación para desarrollar una mejor convivencia en el trabajo y adquirir herramientas para la resolución de conflictos; Que, esta propuesta de formación se enmarca dentro de lo establecido en el art. 72 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el plan Institucional de la Facultad de Cs. Humanas (Res. C.D 003/2013), el art 119 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente (decreto Nacional 366/2006), el Reglamento de



CeCyF y la Res. CD 276/17 (Reglamento para la asignación de fondos para la capacitación y desarrollo de los trabajadores No Docentes de la Facultad).

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 16 de noviembre de 2022: 1- Continuar con las vías administrativas de la propuesta de Capacitación para el personal no docente de esta Facultad, denominada "Herramientas Tecnológicas Colaborativas"; 2- Declarar Profesora Extraordinaria Visitante a la responsable de la capacitación Prof. María Eugenia NADALIN (DNI: 29.093.863).

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que cuenta con el aval de Coordinación Administrativa; Que solicita designar como Profesor Extraordinario Visitante a la Prof. María Eugenia NADALÍN (DNI 29.093.863); Que solicita presupuesto para cubrir los honorarios de la docente, a razón de Pesos Mil Ochocientos (\$1.800,00.-) por hora; con 14 horas de capacitación, implica un costo total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.200,00.-); Se especifica que el costo quedará sujeto a posibles actualizaciones en función del desarrollo del proceso inflacionario en el año 2023

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 16 de noviembre de 2022: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Prof. María Eugenia NADALÍN (DNI 29.093.863); Contratar a la Prof. María Eugenia NADALÍN en concepto de honorarios por el dictado del curso de 14 horas de duración, por un costo por hora ajustado a la inflación del 2023 y sujeto a la disponibilidad presupuestaria asignada al Fondo de Capacitación Nodocente del año 2023, correspondiente al área presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas 5-0 contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Capacitación Nodocente "**Herramientas tecnológicas colaborativas**", la que estará a cargo de la Prof. María Eugenia NADALIN (DNI 29.093.863), y tendrá como Coordinadora a la Agente Nodocente Sra. Cecilia SERRANO (DNI N° 30.971.879) a llevarse a cabo en el segundo cuatrimestre del año 2023, con una carga horaria de catorce (14) horas reloj (teórico - prácticas), en esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC.

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Prof. María Eugenia NADALIN (DNI 29.093.863), quien tendrá a su cargo el dictado de la Actividad aprobada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Contratar a la Profesora Extraordinaria Visitante María Eugenia NADALÍN (DNI 29.093.863), en concepto de honorarios por el dictado del curso de 14 horas de duración, por un costo por hora ajustado a la inflación del 2023 y



sujeto a la disponibilidad presupuestaria asignada al Fondo de Capacitación Nodocente del año 2023, correspondiente al área presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas 5-0 contribución gobierno.

ARTICULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes a la Actividad aprobada en el Artículo Primero, estarán a cargo de la Facultad de Ciencias Humanas, la Dirección General Administrativa y el Docente a cargo del dictado de dicha Actividad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 571/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de noviembre de 2022, 16:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221129-63865ffdd3653**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas